

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001
No. DOCUMENTO
1

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

01 de febrero del 2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Quien suscribe, **Domingo Antonio Guzmán**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 031-0033194-5, en mi calidad de Director Jurídico de **EDENORTE DOMINICANA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de aplicación de la ley no. 340-06, emitido mediante el decreto no. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos, para **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. (**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001**), para el período comprendido entre el **07 de febrero del 2022 al 08 de julio del 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por diferentes áreas de la empresa.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

